



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.583 / 2014.

ZAPALLAR, 28 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Artículo 22 de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria.
- Artículo 23 de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria.
- Artículo 30 bis de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria.
- Artículo 26 del Decreto 1889, Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por la Ley 19.378.
- Artículo 34 del Decreto 1889, Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por la Ley 19.378.
- Calificación del Personal regido por la Ley 19.378 por el periodo 2012-2013.
- Memorandum N° 438/2014, de fecha 25 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 181/2014 de fecha 23 de Julio de 2014, emitido por la Directora del Departamento de Salud.

DECRETO:

1º **PAGUESE** la Asignación de Mérito correspondiente a los funcionarios del Departamento de Salud, que se individualizan:

Nombre	Categoría	Porcentaje
Jorge Mocarquer Tapia	A	16%
Claudia Besoain Cortez	B	16%
Nataly Cisternas Sandoval	B	10%
Angela Trevia Rivadeneira	B	06%
Yolett Mena Rios	C	16%
Ximena Osses Brito	D	16%
Manuel Zamora Delgado	D	16%
Marcela Plaza Arancibia	D	10%
María Eugenia Castro Pacheco	D	10%
Verónica Fernández Riquelme	D	06%
Mary Carmen Astudillo Báez	D	06%
Andrea Jaure Minay	E	16%
Alvaro Figueroa Cisternas	F	16%
John Vilches Rebusnante	F	10%
Rodrigo Silva Pérez	F	06%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



C. Decreto Salud / Asignaciones

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- DEPTO. DE CONTROL
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.